EDICTO

ORDENANZA NRO. 2935/2021

-----La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 2935/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Lote Conc. B-D – Manzana: 8 – Sección: 01 – Zona Urbana - P.I.I. N° 01-05-00-0001190/0000 – Tomo: 18 – Folio: 24 - N° 13.371 – Fecha: 23/04/1925, ubicado en la calle Río Negro de esta ciudad de aproximadamente de 18.850 m² de titularidad de Inocente Vázquez; Oscar Aurelio Pini y Juan Fredon. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, 22 de marzo de 2022.----------

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO - PROVINCIA de SANTA FE - DEPARTAMENTO EJECUTIVO - DPTO. 9 DE JULIO

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO